

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 52159

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que SCA HYGIENE PRODUCTS AB, presentó petición de divisional, la cual fue aceptada para trámite mediante N° NC2020/0008801 para la invención titulada “UN DISPENSADOR PARA SUMINISTRAR UN MATERIAL DE TRAMA CON UNA PRIMERA UNIDAD QUE PROPORCIONA UNA FUERZA DE TENSIÓN EN EL MATERIAL DE TRAMA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2014/050518 del 28 de abril de 2014.

SEGUNDO: Que la mencionada solicitud se presentó como una división de la solicitud NC2017/0002817, la cual fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 795 el 09 de junio de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4121, notificado el 26 de marzo de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0007829 el 15 de junio de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 26 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 26 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0007829 el 15 de junio de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un dispensador para suministrar un material de trama, que difiere del estado de la técnica más cercano, WO2013007302, en una primera unidad que actúa sobre el material de la banda para proporcionar una fuerza de tensión ajustable a dicho material de trama, siendo dicha fuerza de tensión ajustable entre 2 a 20 N/m y dicha segunda unidad es tal que actúa sobre la banda para estirarse a lo largo de una longitud de dicho material de trama y a

Resolución N° 52159

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

lo largo de un ancho de dicho material de trama. Así mismo, incluye un dispensador que define un paso para un material de trama, donde las dos unidades se instalan a lo largo de la trayectoria de trama para separar el material de trama perforado a lo largo de las perforación del mismo, donde al menos dos unidades son flexibles y adaptables a variaciones de grosor intermitentes en dicho material de trama al menos 0.5mm. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de mejorar la función de la segunda unidad cuando la banda es tensada por la primera unidad antes de entrar en dicha segunda unidad, lo cual permite lograr la separación entre productos individuales. Por consiguiente, el estiramiento de la segunda unidad es suficiente para lograr la separación entre productos individuales. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 26 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UN DISPENSADOR PARA SUMINISTRAR UN MATERIAL DE TRAMA CON UNA PRIMERA UNIDAD QUE PROPORCIONA UNA FUERZA DE TENSIÓN EN EL MATERIAL DE TRAMA”

Clasificación IPC: A47K 10/36, A47K 10/34, A47K 10/38, A47K 10/42.

Reivindicación(es): 1 a 26 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0007829 el 15 de junio de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

Domicilio(s): S-405 03 GÖTEBORG, SUECIA.

Inventor(es): Per MÖLLER, Lars THORÉN, Björn LARSSON y David SAHLIN.

Solicitud internacional N°: PCT/SE2014/050518

Fecha: 28 de abril de 2014.

Vigente desde: 28 de abril de 2014

Hasta: 28 de abril de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



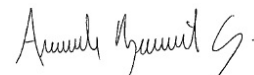
Resolución N° 52159

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a SCA HYGIENE PRODUCTS AB, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 de agosto de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ

Fecha: 2021.08.18

17:00:48 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Resolución N° 52159

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispensador (2) para suministrar al menos un material de trama, dicho material de trama comprendiendo líneas de perforación que dividen dicho material de trama en productos individuales, desde un almacenamiento (8) del material de trama, el dispensador (2) comprendiendo: un alojamiento (4) instalado para contener el almacenamiento (8) de dicho material de trama, caracterizado porque una trayectoria de trama se extiende a lo largo de una dirección de suministro en un interior del alojamiento (4) desde una posición de almacenamiento (10) hacia una abertura de suministro (12) del dispensador (2), y una instalación de separación (60) instalándose a lo largo de dicha trayectoria de trama, para separar dicho al menos un material de trama a lo largo de dichas líneas de perforación, dicha instalación de separación (60) comprendiendo una primera unidad (61) y una segunda unidad (62), dicha segunda unidad (62) instalándose corriente abajo de dicha primera unidad (61), como se observa en la dirección de suministro de dicha trayectoria de trama, caracterizado porque dicha primera unidad (61) es tal que actúa sobre el material de la banda para proporcionar una fuerza de tensión ajustable a dicho material de trama, siendo dicha fuerza de tensión ajustable entre 2 a 20 N/m y dicha segunda unidad (62) es tal que actúa sobre la banda para estirarse a lo largo de una longitud de dicho material de trama y a lo largo de un ancho de dicho material de trama.
2. Un dispensador (2) de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque dicha segunda (62) unidad, proporciona un paso a través del cual dicho material de trama pasa para estirar dicho material de trama.
3. Un dispensador (2) de conformidad con la Reivindicación 2, caracterizado porque dicho paso es no lineal para estirar dicho material de trama.
4. Un dispensador (2) de conformidad con la Reivindicación 3, caracterizado porque dicho paso no lineal comprende al menos dos porciones curvas.
5. Un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 3 a 4, caracterizado porque dicho paso no lineal es ondulado.
6. Un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5, caracterizado porque dicho paso define un espacio abierto mínimo.
7. Un dispensador (2) de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizado porque dicha segunda unidad (62) es ajustable para ajustar el tamaño de dicho espacio abierto mínimo.
8. Un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque dicha segunda unidad (62) se instala flexiblemente para adaptarse automáticamente a variaciones de grosor intermitentes en dicho material de trama pasando a través de dicha segunda unidad (62).
9. Un dispensador (2) de conformidad con la Reivindicación 8 y Reivindicación 2, caracterizado porque dicho paso de dicha segunda unidad (62) se instala flexiblemente para adaptarse automáticamente a variaciones de grosor intermitentes en dicho material de trama pasando a través de dicho paso.



Resolución N° 52159

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

10. Un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones previas, caracterizado porque dicha primera unidad (61) comprende al menos un elemento de contacto (42) instalado para contactar dicho material de trama para proporcionar dicha fuerza de tensión.

11. Un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones previas, caracterizado porque dicha primera unidad (61) comprende al menos un elemento de soporte (28) para soportar dicho material de trama, y un elemento de contacto (42), instalándose para contactar dicho material de trama cuando descansa sobre dicho elemento de soporte (28) para proporcionar dicha fuerza de tensión.

12. Un dispensador (2) de conformidad con la Reivindicación 11, caracterizado porque dicha fuerza de tensión proporcionada por dicha primera unidad (61) comprende la fuerza de gravedad que actúa en la masa de dicho elemento de contacto (42).

13. Un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 12, caracterizado porque dicho elemento de contacto (42) comprende al menos un componente de masa montado de manera removible, mediante el cual la masa de dicho elemento de contacto (42) es ajustable para ajustar dicha fuerza de tensión ejercida por dicha primera unidad (61) en dicho material de trama.

14. Un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque dicha primera unidad (61) se instala para ser flexible de manera que dicha primera unidad (61) se adapta automáticamente a variaciones de grosor intermitentes en dicho material de trama.

15. Un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 14, caracterizado porque dicho elemento de contacto (61) se desvía por resorte hacia dicho material de trama.

16. Un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones previas, caracterizado porque dicho almacenamiento (8) de material de trama está en la forma de una pila, que tiene una parte superior y una parte inferior, y dicho alojamiento (4) se instala para soportar la parte inferior de la pila, y dicha trayectoria de trama se extiende desde la parte superior de dicha pila.

17. Un dispensador (2) para suministrar al menos un material de trama perforado desde un almacenamiento (8) del material de trama, el dispensador (2) comprendiendo: un alojamiento (4) instalado para contener el almacenamiento (8) del material de trama, caracterizado porque una trayectoria de trama se extiende en una dirección de suministro en un interior de dicho alojamiento (4) desde una posición de almacenamiento (10) hacia una abertura de suministro (12) del dispensador (2), y una instalación de separación que comprende al menos dos unidades (61, 62), por ejemplo, una primera unidad (61) y una segunda unidad (62), cada unidad (61, 62) definiendo al menos un paso para dicho material de trama, dichas dos unidades (61, 62) instalándose a lo largo de la trayectoria de trama para separar el al menos un material de trama perforado a lo largo de la perforación del mismo; caracterizado porque dichas al menos dos unidades (61, 62) son flexibles y adaptables a variaciones de grosor intermitentes en dicho material de trama al menos 0.5mm.

18. Un dispensador (2) de conformidad con la Reivindicación 17, caracterizado porque dicha segunda unidad (62) instalándose corriente abajo de dicha primera



Resolución N° 52159

Ref. Expediente N° NC2020/0008801

unidad (61), como se observa en dicha dirección de suministro de dicha trayectoria de trama.

19. Un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 17 a 18, caracterizado porque al menos una fuera de dichas unidades (61, 62) es flexible por medio de la unidad comprendiendo elementos de desviación.

20. Un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 17 a 19, caracterizado porque al menos una unidad fuera de dichas unidades es flexible por medio de dicha unidad comprendiendo un elemento de contacto descansando libremente en dicho material de trama de dicha trayectoria de trama, dicho elemento de contacto proporcionando una fuerza de tensión principalmente por fuerza de gravedad que actúa en la masa de dicho elemento de contacto.

21. Un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 17 a 20, caracterizado porque el dispensador (2) comprende al menos una unidad adicional instalada a lo largo de dicha trayectoria de trama, y todas las unidades instaladas a lo largo de dicha trayectoria de trama de dicho dispensador(2) se instalan para ser flexibles para adaptarse automáticamente a variaciones de grosor intermitentes en dicho material de trama.

22. Un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 17 a 21, caracterizado porque el dispensador (2) comprende material de trama proporcionado para formar dicho almacenamiento (8) e instalado para extenderse a lo largo de dicha trayectoria de trama.

23. Un dispensador (2) de conformidad con la Reivindicación 22, caracterizado porque dicho almacenamiento (8) de material de trama está en la forma de una pila.

24. Un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 22 a 23, caracterizado porque dicho material de trama comprende al menos una primera trama que se divide en productos individuales definidos entre líneas de perforación posteriores extendiéndose sobre un ancho de dicha primera trama.

25. Un dispensador (2) de conformidad con la Reivindicación 24, caracterizado porque dicho material de trama comprende al menos una segunda trama que se divide en productos individuales definidos entre líneas de perforación posteriores extendiéndose sobre un ancho de dicha segunda trama, y caracterizado porque dichas tramas, primera y segunda, se interdoblan de manera que dichas líneas de perforación de dicha primera trama se desvían de dichas líneas de perforación de dicha segunda trama en una dirección de longitud de dicha primera trama.

26. Un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 22 a 25, caracterizado porque dicho material de trama comprende una pluralidad de secciones de trama individuales, dichas secciones de trama interconectándose por miembros de conexión (58).